



PROCESO	VERBAL R.C.E.
DEMANDANTE	GILBERTO ANTONIO USMA LONDOÑO Y OTRO
DEMANDADO	RAPIDO TRANSPORTES LA VALERIA Y CIA S.C.A. Y OTRAS
RADICADO	2020-00073
ASUNTO	INCORPORA CONTESTACION DEMANDA Y ORDENA DAR TRASLADO EXCEPCIONES

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, diecinueve (19) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

1. Se incorpora contestación a la demanda allegada dentro del término legal por el demandado MARIO ALBERTO MONTOYA a través de curador ad litem.
2. Por estar integrado el contradictorio, y ser la etapa procesal siguiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110 del Código General del Proceso, por Secretaría del Despacho désele traslado a las excepciones propuestas por los demandados.

NOTIFÍQUESE

LA JUEZ,



YOLANDA ECHEVERRI BOHORQUEZ

L.M.

Firmado Por:
Yolanda Echeverri Bohorquez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 009
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dae40b1dbc4dd036d50d130bef2efd738d2a16907fa4a000eaa8628fd83d9568**

Documento generado en 19/09/2022 01:12:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>